

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**2579** *Orden de 11 de febrero de 2021, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden de 28 de julio de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y por ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados al personal funcionario que se relaciona en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)).

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para el personal funcionario que obtenga destino en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se encuentre en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingrese en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente

concurso, no incluyéndose en ese punto al personal funcionario que se encuentre reingresado provisional, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 22 de febrero de 2021, lunes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de febrero de 2021, viernes.

Quienes se encuentren desempeñando una comisión de servicios, no será necesario que se desplacen al órgano judicial de origen que tengan reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando la comisión, para ello las Gerencias y Comunidades Autónomas competentes, harán llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para el personal funcionario indicado en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del personal funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Para el personal funcionario que estén desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por «localidad del personal funcionario» aquella en la que estén prestando servicios efectivamente.

Séptimo.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto al personal funcionario que se encuentre adscrito provisional, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que el personal funcionario reingresado por medio del presente concurso se encontrara adscrito provisional en el Cuerpo o Escala donde reingresa o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Dirección de la Administración de Justicia, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo.

Para el supuesto de que el personal funcionario reingresado, de los indicados en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 22 ó 26 de febrero en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, u otro funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Sexto.
- c) Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión un funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya cesado aún un funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

- d) El funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.
- e) El funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Séptimo.
- f) Si el funcionario cesado en el apartado e) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Debido a la situación de pandemia que estamos viviendo actualmente, en los casos debidamente justificados que no hayan encontrado alojamiento en la nueva localidad de destino, a aquellos funcionarios que les sea imposible tomar posesión en los plazos señalados, se les amplía dicho período.

Para ello, una vez que finalice el plazo de toma de posesión establecido en los puntos sexto y séptimo, si continúan sin encontrar alojamiento, deberán comunicarlo a la Gerencia o Comunidad Autónoma y aportar la documentación justificativa suficiente, prorrogándoles el plazo durante los tres días hábiles siguientes, debiendo tomar posesión al cuarto día hábil en su órgano de destino.

Décimo.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Trabajo y Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 2021.–La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal Albeniz.

## ANEXO I

## Listado de adjudicaciones

Destino adjudicado: Gestión Procesal y Administrativa

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP Adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
<b>Álava</b>									
<i>0105981101001 Unidades Procesales de Apoyo Directo Vitoria-Gasteiz</i>									
***3349**	Alonso Rebolleda, M.ª Dolores.	480021	8	15.312	Gestión P.A. Penal (Gu).	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	Gestión P.A. Penal (Gu).
***9784**	Ruiz López, María Ángeles.	480021	10	15.301	Gestión P.A. Penal (Gu).	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2 (Reg. Civil).	Miranda de Ebro.	Burgos.	Gestión P.A.
<i>0105983101001 Servicio Común Procesal General Vitoria-Gasteiz</i>									
***4583**	Martín García, Carmen Teresa.	480028	4	15339	Gestión P.A. (Gu).	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	Gestión P.A. Penal (Gu).
<b>Bizkaia</b>									
<i>4801383101001 Servicio Común Procesal General Barakaldo</i>									
***1814**	Santamaría Eguiluz, María Jesús.	480030	3	15.342	Gestión P.A.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Barakaldo.	Bizkaia.	Gestión P.A. Penal (Gu).
<i>4801383301001 Servicio Común Procesal de Ejecución Barakaldo</i>									
***0695**	Ucero Juez, Jesús.	480035	3	15.368	Gestión P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1.	Pamplona/ Iruña.	Navarra.	Gestión P.A.
<i>4802092200001 Aud. Prov. Oficina de Registro, Reparto y Tramitación Asuntos Penales Bilbao</i>									
***2298**	Azpiazu Tobalina, Miren Josune.			9.914	Gestión P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 13.	Bilbao.	Bizkaia.	Gestión P.A.
<i>4802037022001 Audiencia Provincial. Sección N.º 1 Penal Bilbao</i>									
***0066**	Amich Bernad, Ricard.			863	Gestión P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.	Gestión P.A.
<i>4802043000010 Juzgado de Instrucción N.º 10 Bilbao</i>									
***3414**	Martín Díaz de Cerio, Adrián.			3.173	Gestión P.A.	Juzgado de Instrucción N.º 8.	Bilbao.	Bizkaia.	Gestión P.A.
<i>4802043000008 Juzgado de Instrucción N.º 8 Bilbao</i>									
***1020**	De La Fuente Vinagre, Francisco.			3.167	Gestión P.A.	Audiencia Provincial. Sección N.º 1 Penal.	Bilbao.	Bizkaia.	Gestión P.A.

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP Adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
<i>4802044000005 Juzgado de lo Social N.º 5 Bilbao</i>									
***0907**	Leal García, Josefa.			7.276	Gestión P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 (Reg. Civil).	Cartagena.	Murcia.	Gestión P.A.
<i>4802042000010 Juzgado de 1.ª Instancia N.º 10 Bilbao</i>									
***6384**	Santamaría Esnaola, Amaia.			2.292	Gestión P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 14 (Familia).	Bilbao.	Bizkaia.	Gestión P.A.
<i>4802092230000 Servicio Común de Notificaciones y Embargos Bilbao</i>									
***1148**	Iglesias Guerra, Pedro.			1.138	Gestión P.A.	Juzgado de Paz de Basauri.	Basauri.	Bizkaia.	Gestión P.A.
***8851**	Mallabiarrena Etxenagusia, Ricardo.			1.138	Gestión P.A.	Juzgado de Paz de Berriz (Agrup. Secret.).	Berriz.	Bizkaia.	Gestor P.A. Secretario de Paz.
<i>4802092200002 Servicio Común de Registro y Reparto Bilbao</i>									
***9933**	Gostin Sainz, Alejandro.			9.917	Gestión P.A.	Juzgado de Instrucción N.º 10.	Bilbao.	Bizkaia.	Gestión P.A.

*Destino adjudicado: Tramitación Procesal y Administrativa*

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen.	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
<b>Álava</b>									
<i>0105992281000 Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial</i>									
***6850**	Dorribo Losada, Antonio.			15.568	Tramitación P.A. (Gu).	Servicio Común Procesal General.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	Tramitación P.A.
<b>Bizkaia</b>									
<i>4801546000000 Juzgado de Paz de Basauri</i>									
***5140**	Navarro Cañas, Julio.			15.523	Tramitación P.A.	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción N.º 3.	Maó-Mahón.	Illes Balears.	Tramitación P.A.
<i>4802044000001 Juzgado de lo Social N.º 10 Bilbao</i>									
***6618**	Ibarrondo Alegría, Aitor.			11.325	Tramitación P.A.	Juzgado de lo Penal N.º 7 (Ejecutorias).	Bilbao.	Bizkaia.	Tramitación P.A.
<i>4802051000007 Juzgado de lo Penal N.º 7 (Ejecutorias)</i>									
***6610**	Mendieta Díaz, Mónica.			6.517	Tramitación P.A.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 60.	Madrid.	Madrid.	Tramitación P.A.

*Destino adjudicado: Auxilio Judicial*

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Dotación	N.º de orden	ATP adjudicado	Org. jud. origen	Localidad origen	Provincia origen	ATP origen
<b>Bizkaia</b>									
<i>4802092290005 Oficina Gubernativa y Resto de Servicios Comunes del Decanato Bilbao</i>									
***0712**	Basoa Landaluce, José Eustaquio.			9.912	Auxilio Judicial.	Servicio Común Procesal General.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	Auxilio Actos Comunicación.
<i>4802092230000 Servicio Común de Notificaciones y Embargos Bilbao</i>									
***0796**	García García, Begoña.			1.140	Auxilio Judicial.	Audiencia Provincial. Sección N.º 4 Civil (Mercantil/ Familia/Capacidad/Vsm).	Bilbao.	Bizkaia.	Auxilio Judicial.
<i>4804483101001 Servicio Común Procesal General y Ejecución Getxo</i>									
***0216**	Pérez Escajadillo, Enara.	680001	22	15.796	Auxilio Judicial (Gu).	Audiencia Provincial. Sección N.º 2 Penal.	Bilbao.	Bizkaia.	Auxilio Judicial.